

MEMORÁNDUM

Atlixco, Pue; 27/marzo/2026.

Asunto: Indicadores marzo 2026.

De: Departamento de Programación y Planeación.

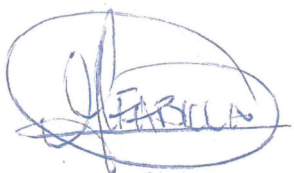
Para: Departamento de Recursos Financieros,
del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Reciba por este medio un cordial saludo, en relación al periodo comprendido del mes de marzo, no se cuenta con Indicadores actualizados derivado a que la captura del primer trimestre (enero-marzo) 2026 se realizará del 13 al 17 de abril del 2026 en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y SiMIDE. Se anexa el calendario de captura programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026.

Anexo:

- Circular No SABG-OS-035_2026.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención, de igual manera le reitero mi más distinguida consideración.



Lic. Fabiola Marlen Otero Juárez
Jefa del Departamento de Planeación y Programación



DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS
FINANCIEROS

27/03/2026
9:43 am

C.c.p. Archivo



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO**

Oficio Circular No. SABG/OS/0352026

Asunto: Calendario Programas Presupuestarios y Designación de Enlaces

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de marzo de 2026

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2025

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones IV y V, 54, 62 párrafo segundo, 123 y 127 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; lineamiento Quinto fracciones II y III del Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de mayo de 2024; al respecto, tengo a bien comunicarles que, esta Dependencia a mi digno cargo, llevará a cabo la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios para Ejercicio Fiscal 2026.

El objetivo de la evaluación es determinar el nivel de cumplimiento de las metas programadas para los indicadores de nivel componente y de actividades, correspondientes a los Programas Presupuestarios autorizados para las Dependencias y Entidades durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Esto se realizará siguiendo un calendario de captura para registrar los avances en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), que considera la evaluación trimestral en los siguientes periodos que a continuación se enuncian:

*Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2047
direccion.evaluacion@puebla.gob.mx*





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/0352026

Asunto: Calendario Programas Presupuestarios y Designación de Enlaces

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de marzo de 2026

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3.5/1.2025

Reporte de avances de los Programas Presupuestarios	Periodo de captura
Corte al primer trimestre: Del 1 de enero al 31 de marzo	<i>Del 13 al 17 de abril 2026</i>
Corte al segundo trimestre: Del 1 de abril al 30 de junio	<i>Del 6 al 10 de julio 2026</i>
Corte al tercer trimestre: Del 1 de julio al 30 de septiembre	<i>Del 5 al 9 de octubre 2026</i>
Corte al cuarto trimestre: Del 1 de octubre al 31 de diciembre	<i>Del 11 al 15 de enero 2027</i>

Asimismo, solicito la ratificación o en su caso, la designación formal de la persona servidora pública que fungirá como Enlace Directivo, quien será el vínculo entre las Unidades Responsables de la Dependencia o Entidad a su digno cargo y esta Secretaría, con el objeto de coordinar las acciones a implementar en materia de evaluación y seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios.

Dicha persona servidora pública deberá tener línea de mando superior y contacto directo con Usted, contar con capacidad para la toma de decisiones, injerencia o interlocución con todas las Unidades Administrativas, así como completa disposición para atender los requerimientos de información programática y presupuestal. En este sentido, se somete a su consideración, la designación del mismo personal registrado ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2047
direccion.evaluacion@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/0352026

Asunto: Calendario Programas Presupuestarios y Designación de Enlaces

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de marzo de 2026

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3.5/1.2025

En ese tenor, la designación deberá remitirse mediante oficio dirigido a la Titular de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, adscrita a esta Secretaría, señalando nombre, cargo y datos institucionales de contacto (teléfono y correo electrónico), en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente, reiterando que cualquier modificación en la designación debe ser notificada de manera inmediata.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Oficina del Secretario

ALEJANDRO ESPIDIO REYES

SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Maria Esther Campos Platas
Directora de Evaluación
Elaboró

Alba Viveros Ramiro
Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación
Autorizó

C.c.p. Archivo.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,

Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2047

direccion.evaluacion@puebla.gob.mx

